Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

CONTRATO N° 6 CONSTRUCCION DE DESAGUE FLUVIAL Y ARREGLO DE CAMINO

, Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.846, y el Señor Rafael Dure Ortega con Cedula de Identidad N° 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contrera, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DESAGÜE FLUVIAL Y ARREGLO DE CAMINO.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Desagüe Fluvial y Arreglo de Camino

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL *

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 365.997

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2019, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°63. La adjudicación fue realizada por Resolución N°77.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Desagüe Pluvial y Arreglo de Caminos con ID: 365997

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	72131701-007	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	72131701-007	Excavacion para colocacion de tubos cuadrados de h° a° (canalizacion de arroyo)	Metros cúbicos	10,5	50.000	525.000
3	72131701-007	Remocion de tubos de h° a° obsoleto (canalización de arroyo)	Unidad	10	100.000	1.000.000
4	72131701-007	Provision y colocacion de Tubos de H°A°, long 1,5 m x1,5 m (canalizacion de arroyo)	Metros cúbicos	7	4.200.000	29.400.000
5	72131701-007	Platea de H° bajo tubo cuadrado (cananlizacion de arroyo)	Metros cúbicos	1,26	2.500.000	3.150.000
6	72131701-007	Muro de piedra bruta colocada (canalizacion de arroyo)	Metros cúbicos	13,5	380.000	5.130.000
7	72131701-007	Excavacion para colocacion de tubos de H° A°,1 m de diametro(desague pluvial)	Metros cúbicos	12	50.000	600.000
8	72131701-007	Provisión y colocacion de tuvos de H° A°, 1 M de diametro (desague pluvial)	Unidad	12	500.000	6.000.000
9	72131701-007	Platea de H° Bajo tubo circular (desague pluvial)	Metros cúbicos	1,2	2.500.000	3.000.000
10	72131701-007	Muro de piedra bruta colocada (desague pluvial)	Metros cúbicos	5,6	380.000	2.128.000
11	72131701-007	Excavacion para disparador	Metros cúbicos	18,75	50.000	937.500
12	72131701-007	Muro de piedra bruta colocada (disparador)	Metros cúbicos	18,75	380.000	7.125.000
13	72131701-007	Arco de H° A° (disparador)	Metros cúbicos	8	2.500.000	20.000.000
14	72131701-007	Canalizacion de naciente con piedra bruta colocada	Metros cúbicos	50	120.000	6.000.000
15	72131701-007	Muro de contencion tipo Gavion (Malla metalica con relleno de piedra bruta cococada)	Metros cúbicos	80	200.000	16.000.000
16	72131701-007	Relleno y compactacion de camino rural con arena gorda	Metros cúbicos	1.170	50.000	58.500.000
17	72131701-007	Limpieza final	Unidad Medida Glo	1	500.000	500.000
					Precio Total	160.995.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

120 (ciento veinte) días. Construcción de Desagüe Fluvial y Arreglo de Camino

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No aplica.

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Desagüe Fluvial y Arreglo de Camino

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los viente días del mes de junio de 2019.

Firmado por:
En nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL *

.....
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

.....
Juan Francisco Redalde
Intentende Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620